





DIRECCION DE SISTEMAS

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCULAR DE IMPLEMENTACION EXPEDIENTE DIGITAL N° 15/20

San Miguel de Tucumán, 6 de agosto de 2020.-

De conformidad con lo dispuesto por las Acordadas N° 236/20 y N° 571/20, las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas comunican:

- I. La implementación del sistema de pagos judiciales del "Portal del SAE" de acuerdo al cronograma que se adjunta en el Anexo I.
- **II.** A partir del día de la fecha, se encuentran habilitadas las siguientes casillas digitales de entidades externas:
 - SECRETARIA DE LEYES ESPECIALES- CAMARA FEDERAL DE APEL.
 - FORTUNATO FORTINO Y CIA, SRL
 - TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
 - MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI
 - INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA SIPROSA
 - BENJAMIN ALBERTO ARAOZ POSSE S.A.
 - DIRECCION DE ESTADISTICA, SUP. GOB. DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
 - INSTITUTO PRIVADO SANTO CRISTO F37
 - COMUNA RURAL TACO RALO

Se adjunta en el Anexo II la enumeración del total de entidades externas con casillero digital.

- **III.** A partir del día de la fecha, se encuentran disponibles las cuentas de zoom para realización de audiencias y/o reuniones remotas para el Fuero no penal y Oficinas no jurisdiccionales. Los datos de acceso serán remitidos al mail de la persona encargada del agendamiento, tal como se consigna en los instructivos que se encuentran publicados en el "Portal del Empleado Judicial".
- **IV.** A partir del día viernes 7/08/20 se habilita la utilización de la firma digital en el fuero penal del Centro Judicial Monteros.
- V. A partir del martes 18/08/20, entrará en vigencia el "Sistema de Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos DEOX" para las comunicaciones digitales con el Poder Judicial de la Nación. Los instructivos referidos a la recepción y envío de oficios a la Justicia Nacional se encuentran publicados en el "Portal del Empleado Judicial".
- **VI.** La implementación de la Acordada N° 226/20 (Recepción de Escritos Digitales) a partir del día lunes 10/08/20 en: la Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) y Juzgado de Ejecución Penal, ambos del Centro Judicial Concepción; y Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) del Centro Judicial Capital, única y exclusivamente para las causas referidas a Ejecución Penal.

VII. La implementación de la Acordada N° 236/20 (Expediente Digital) en el fuero Penal respecto a las causas pendientes de resolución (conforme a lo establecido en art. 2 de la Ley 9.243 de la Provincia de Tucumán) del Centro Judicial Capital y Centro Judicial Monteros, a partir del día

01/09/20.

VIII. Se recuerda a Magistrados/as y Funcionarios/as que aquellas comunicaciones que se refiriesen a hechos o informes que deban practicarse de urgencia (en el mismo día de su suscripción o en plazos menores a veinticuatro horas), podrán realizarse en soporte papel al domicilio físico del/la oficiado/a. También podrán realizarse telefónicamente o por cualquier otro

medio que resulte conveniente. En este último caso, el/la Secretario/a deberá labrar el acta

medio que resulte conveniente. En este ultimo caso, el/la Secretario/a debera labra

correspondiente en la historia del expediente y firmarla digitalmente.

IX. Aquellos expedientes de fueros no penales que deban remitirse en vista a Unidades de los Ministerios Público Fiscal y/o Pupilar y de la Defensa, deben realizarse de acuerdo a las

siguientes pautas:

REMISION DE EXPEDIENTES FISICOS:

Las remisiones del soporte papel de expedientes deberán realizarse en todos los casos los

días martes y jueves de 8 a 12 hs.

Asimismo, para la remisión de todo expediente, deberán: **a-** Higienizarse las manos antes y después de manipular papeles. **b-** colocar los expedientes en bolsas, las que deberán quedar cerradas y estacionadas durante 24 horas en la unidad que corresponda para luego ser remitidas

al MPF/MPyD.

Deberá encontrase notificada en el casillero digital de la unidad de destino.

Los plazos procesales comenzarán a computarse desde la efectiva recepción del expediente

por el MPF/MPyD.

El MPF/MPyD emitirán su dictamen/opinión a través del PORTAL DEL SAE y remitirán el

expediente físico a su origen previo cumplimiento de las pautas sanitarias.

• PUESTA A DISPOSICION DE EXPEDIENTES DIGITALES:

La unidad de origen deberá notificar la resolución que disponga la vista al MPF/MPyD en el casillero digital de la unidad de destino que corresponda, comunicando que el expediente se

encuentra disponible en su totalidad para la consulta web a través del PORTAL DEL SAE.

El MPF/MPD emitirá su dictamen/opinión a través del PORTAL DEL SAE.

Dr. Marcelo Zelarayán de Escalada Coordinador Oficina de Gestión Dra. María Josefina Sanchez

Coordinadora Estratégica de Planificación y Gestión. Excma. Corte Suprema de Justicia

ng. Fabián Ríos Director de Sistemas Excma. Corte Suprema de Justicia

ANEXO I: CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE PAGOS JUDICIALES

FUERO	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Doc. y Loc. (Capital)	05/08/2020
Doc. y Loc. (Concep. y Mont.)	06/08/2020
Contencioso Administrativo	07/08/2020
Cobros y Apremios (Concep)	10/08/2020
Laboral (Cap., Concep, Mont)	11/08/2020
Cobros (Capital)	18/08/2020
Penal (Concepción)	19/08/2020

ANEXO II: ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE ENTIDADES EXTERNAS CON CASILLERO DIGITAL

- 1. ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
- 2. ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO
- 3. BANCO BBVA ARGENTINA S.A.
- 4. BANCO COLUMBIA
- 5. BANCO CREDICOOP LTDO.
- 6. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
- 7. BANCO GALICIA
- 8. BANCO HIPOTECARIO S.A.
- 9. BANCO ICBC
- 10. BANCO MACRO
- 11. BANCO PATAGONIA S.A.
- 12. BENJAMIN ALBERTO ARAOZ POSSE S.A.
- 13. BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA
- 14. BRADEL DEL PUEBLO S.R.L. (FARMACIA DEL PUEBLO)
- 15. CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y
- 16. CAJA POPULAR DE AHORROS
- 17. CENCOSUD S.A.
- 18. CLINICA DE REPOSO NOROESTE S.A.
- 19. COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
- 20. COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE TUCUMÁN
- 21. COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS
- **22.** COLEGIO MEDICO DE TUCUMAN
- 23. COMUNA RURAL DE GOBERNADOR GARMENDIA
- 24. COMUNA RURAL TACO RALO
- 25. CONSORCIO DE PROPIETARIOS ED. SAN JUAN 870
- 26. CONSORCIO DE PROPIETARIOS, ED. MARCOS PAZ 902
- 27. CONSORCIO EDIFICIO REMANSO
- 28. CYCOMAT S.R.L.
- 29. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLOSOCIAL DE TUCUMÁN
- 30. DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA SI.PRO.SA.
- 31. DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR
- 32. DIRECCION DE ESTADISTICA, SUP. GOB. DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
- 33. DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES (DIM) MUNICIPALIDAD SAN

- **34.** DIRECCIÓN DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES D.M.C.E. (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN)
- 35. DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAYF)
- 36. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
- 37. DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
- 38. DIRECCIÓN GENERAL DE RED DE SERVICIOS (SI.PRO.SA.)
- 39. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (PARA TRÁMITES QUE NO SE REALIZAN POR PLATAFORMA)
- 40. DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
- 41. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
- 42. EMPRESA ASOCIART ART
- 43. EMPRESA DE DISTUBUCIÓN ELECTRICA DE TUCUMAN S.A. (EDET)
- 44. ENTE AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO
- 45. EXPRESO SAN JOSÉ S.A.
- **46.** FISCALÍA DE ESTADO
- 47. FORTUNATO FORTINO Y CIA, SRL
- 48. GREMIO UTHGRA SUCURSAL TUCUMÁN
- 49. HJ HERRERA SRL
- **50.** HOSPITAL ÁNGEL C. PADILLA
- 51. HOSPITAL CENTRO DE SALUD ZENÓN J. SANTILLÁN
- 52. HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS
- 53. INSTITUTO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGIA SIPROSA
- 54. INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST)
- **55.** INSTITUTO FRENOPATICO DEL NORTE (IPPI)
- 56. INSTITUTO PRIVADO SANTO CRISTO F37
- 57. INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL
- 58. INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA)
- 59. INVESTIGACIONES REUMATOLÓGICAS TUCUMAN SRL
- 60. LA NUEVA FOURNIER S.R.L.
- 61. LEAGAS S.A.
- **62.** MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE TUCUMÁN (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN)
- **63.** MINISTERIO DE EDUCACIÓN (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN)
- 64. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- **65.** MINISTERIO DE SEGURIDAD (SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN) MUNICIPALIDAD DE MONTEROS
- 66. MUNICIPALIDAD DE BANDA DEL RIO SALI
- **67.** MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS

- 68. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN (DESPACHO INTENDENCIA)
- 69. MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
- 70. MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE LULES
- 71. PATRONATO DE INTERNOS Y LIBERADOS
- 72. POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA
- 1. PROCURADORES DE TUCUMÁN
- 73. REGISTRO DE AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS SECCIÓN Nº 1
- 74. REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CONCEPCIÓN
- 75. REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR JUAN BAUTISTA ALBERDI
- 76. REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR TUCUMÁN Nº 08
- 77. REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR TUCUMÁN Nº 10
- 78. SANATORIO PARQUE SA
- 79. SECRETARIA DE COORDINACION DE MUNICIPIOS Y COMUNAS RURALES
- 80. SECRETARIA DE ESTADO DE MIPYME Y EMPLEO
- 81. SECRETARIA DE ESTADO Y TRABAJO (Sup Gob de la Provincia)
- 82. SECRETARIA DE LEYES ESPECIALES- CAMARA FEDERAL DE APEL.
- 83. SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (SEPAPYS)
- 84. SOCIEDAD DE AGUAS DE TUCUMAN S.A.P.E.M
- 85. SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO (OSECAC)
- 86. STATUS S.R.L.
- 87. SUBSECRETARIA DE GESTION PREVISIONAL
- 88. SWISS MEDICAL SA
- 89. TRANSFER LINE S.A.
- 90. TRANSPORTE LA SEVILLANITA SRL
- 91. TRANSPORTE RAÚL SRL
- 92. TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
- 93. TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS SMT
- 94. UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE R.A, SECCIONAL TUCUMÁN
- 95. VIDT CENTRO MÉDICO SRL.